

RESOLUCIÓN 10/2020

Caá Catí, 24 de Enero de 2020

VISTO

El expediente nº 0026/20, con fecha de 23 de enero de 2020, presentado por el Sr. Paniagua Juan José. S/Solicitud para realizar evento bailable en el Quincho del Balneario, el día sábado 25/01/2020.

CONSIDERANDO

Que, por nota de fecha 23/01/2020 se presenta el Sr. Paniagua, Juan José y solicita autorización para realizar un Evento Bailable en el Quincho del Balneario "EL RINCON", el día sábado 25 de enero del corriente año.

Que analizando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.

Que analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición de impuestos y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ RESUELVE

Artículo 1. Otorgar al Sr. Paniagua, Juan José, la autorización correspondiente para realizar un Evento Bailable en el Quincho del Balneario "EL RINCON", el día sábado 25 de enero de 2020.

Artículo 2. Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

Artículo 3. Notificar, publicar y oportunamente archivar.-